SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIO

DEJA SIN EFECTO 2 NOMINACIÓNES Y APRUEBA 2 NUEVOS REEMPLAZOS CORRESPONDINTE EN PROYECTO "EDIFICIO PLAZA LAS HERAS" DEL PROGRAMA DENSIFICACIÓN URBANA DE LA COMUNA DE TALCA
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2399 /
TALCA, 18 JUL 2013

V I S T O S:

A) El D.S. Nº 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;

B) La Resolución Exenta Nº 2746 (V y U) de fecha 04.05.2011,que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curicó, Linares, Cauquenes, y Constitución, de la Región del Maule, Conforme al Art 46 del D.S 40 (V y U), de 2004. Fija el Nº de Subsidios que se destinaran para los Proyectos y su forma de distribución por comuna;

C) La Resolución Exenta Nº 6863 (V y U) de fecha 25.11.2011,que modifica Resolución Exenta Nº 2746 (V y U) de 2011 en el sentido de redistribuir los subsidios dispuestos por comuna;

D) La Resolución Exenta Nº 5198 (V y U) de fecha26.08.2011,en la necesidad de modificar el Nº máximo de viviendas por proyecto habitacional ;

E) La Resolución Exenta Nº 5654 (V Y U) de fecha 16.12.2011, en la necesidad de incorporar a este llamado especial a la Comuna de Angol con el objeto de densificar zonas deterioradas dentro del casco urbano;

F) La Resolución Exenta Nº 7670 (V y U) de fecha 22.11.2011, en el sentido de reemplazar los anexos que definen las zonas del casco Urbano donde deberán estar emplazados los proyectos seleccionados;

G) El Convenio firmado para el llamado Especial selección de Proyectos, conforme al Articulo 46, del D.S Nº 40, de (V y U), de 2004 de fecha 21 de Octubre de2011, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la Empresa "Inmobiliaria y Constructora Digua Limitada", Rut Nº 96.903.910-9, para ejecución Proyecto Habitacional Denominado **"Edificio Plaza las Heras"**, de la comuna de Talca.

H) La Resolución Exenta Nº 2324, de fecha 17.11.2011 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;

I) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V. Y U.) Y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

SERVIU
Región del Maule
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

CONSIDERANDO:

a. La Resolución Exenta Nº 474 de fecha 14/02/2013 de este SERVIU Regional, que nomina a 30 personas para el proyecto Edificio Plaza las Heras emplazado en la Comuna de Talca.
b. La carta de fecha 03.06.2013 de Inmobiliaria Ferval Ltda., en que se informa que Don Mario Hernán Ortiz Castro y Don Nicolás Maximiliano Céspedes Morales renuncian al proyecto Edificio Plaza las Heras y remite antecedentes como reemplazo de don Juan Eduardo Prieto Correa y Don David Jonathan Soto Montecinos.
c. Memorándum Nº08 de fecha 06.06.2013 del Departamento de Operaciones Habitacionales enviado a Unidad de Gestión Social Serviu Región del Maule en el cual se remite los antecedentes de los reemplazos.
d. Memorándum Nº10 de fecha 03.07.2013 enviado por Unidad de Gestión Social Serviu Región del Maule, en la cual ingresa nómina de postulantes al proyecto Edificio Plaza las Heras en la calidad de reemplazos.

RESOLUCIÓN:

1. **DÉJESE SIN EFECTO,** la nominación de las siguientes personas

Nº	Beneficiario Individual	Cedula de Identidad	Total Subsidio Vivienda (UF)
1	ORTIZ CASTRO MARIO HERNAN	4.469.587-1	500
2	CÉSPEDES MORALES NICOLÁS MAXIMILIANO	14.165.907-3	475

2. **APRUÉBESE,** como reemplazante en el Proyecto **"Edificio Plaza las Heras"** del Programa Densificación Urbana de la comuna de Talca, a las siguientes personas:

Nº	Beneficiario Individual	Cedula de Identidad	Total Subsidio Vivienda (UF)
1	PRIETO CORREA JUAN EDUARDO	15.772.661-7	500
2	SOTO MONTECINOS DAVID JONATHAN	16.861.171-4	475

3. El Departamento de Operaciones Habitacionales ingresara en el sistema informático de beneficiarios MINVU las respectivas marcas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

DIRECTOR REGIONAL

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

Res. N° 1 de 10/07/2013
GVL/CIA/MSA/MAGF/JOD/JSP/RCA/VAR/var
DISTRIBUCIÓN
Dirección SERVIU Región del Maule
Inmobiliaria y Constructora Digua Ltda. (1 Norte Nº801 Edificio Plaza Centro of. 507) Talca
SEREMI MINVU Región del Maule
Departamento de programa Físicas y Control
Departamento de Administración y Finanzas
Departamento de Operaciones Habitacionales (Vicente Amigo, Claudia Nuñez)
Departamento Técnico
Departamento Jurídico
Unidad de Gestión Social (María Alejandra Guerrero)
Contraloría Interna
Sección Subsidios
Oficina de Partes